



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO	37
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO DE CONTRATACION	SELECCIÓN DIRECTA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891190346-1
CONTRATISTA	ESCALA 88 SAS
C.C/NIT.	901113883-0
TIEMPO	Hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recurso
CDP NO.:	210002001
VALOR	Quince millones de pesos (15.000.000.00)

Entre los suscritos a saber: La especialista **EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.426.514 expedida en Bogotá, quien obra como Vicerrectora Administrativa, mediante Resolución 0020 del 03 de enero de 2020 se delega a la Vicerrectora Administrativa y/o quien haga sus veces o desempeñe sus funciones como ordenadora del gasto de forma parcial, quién actúa en nombre y representación de La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, con sede principal en Florencia, Caquetá; ente universitario autónomo del orden nacional, creado por la Ley 60 de diciembre de 1982 y reconocimiento institucional, que para los efectos de este documento se denominará **LA UNIVERSIDAD O CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, **ARIEL CARDOSO RAMIREZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 16.186.478 representante legal de ESCALA 88 S.A.S con NIT. 901113883-0, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario), el presente contrato se relaciona con la misión de la institución, ya que en virtud de velar por el cuidado, conservación y salubridad de las instalaciones físicas donde se ejecutan diariamente las actividades de formación profesional y administrativas. Por consiguiente, es necesario el mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y proactivo en la infraestructura de los diferentes Campus de la Universidad de la Amazonia, razón por la cual se necesitan diferentes materiales y herramientas utilizadas en las actividades de mantenimiento y construcción.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá

www.uniamazonia.edu.co



Handwritten signature and initials.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

2. Que la necesidad a satisfacer por parte de la universidad de la amazonia es contratar el suministro de elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la infraestructura física de los diferentes Campus de la Universidad, necesidad reflejada a través del formato de necesidad FO-A-BS-17-01 de fecha 18 de febrero de 2021.
3. Que se realizó el correspondiente estudio de mercado CC – 207 de fecha 20 de abril de 2021, con el fin de realizar la planeación económica del proceso, donde se determinó la modalidad de selección, el objeto y presupuesto del proceso.
4. Que el Acuerdo 12 de 2012 Superior, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. - Modificado por los Acuerdos No. 03 y No. 12 del de 2014, No. 08 de 2019 y No. 58 de 2020, establece en el artículo 34 las modalidades de selección de contratista entre ellas la denominada selección de contratación directa, la cual se desarrolla en el artículo 36, el cual en el numeral 25 estipula lo siguiente: y el presente contrato se celebrará en virtud de los siguientes numerales:

(...)

25. En la contratación de bienes, servicios y obras cuyo valor sea inferior o igual a 100 SMLMV.

5. Para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador, por parte de Vicerrectoría Administrativa al tenor de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 7 del Acuerdo 012 de 2012, a la Profesional LUIS ABEL CEBALLOS CUÉLLAR, vinculado a la Universidad como Jefe Oficina de Supervisión, quien para el proceso de selección del proveedor referenciado, mediante informe de evaluación previo recibo de cotizaciones en el correo electrónico de la oficina de compras, una vez analizada la información, emitió concepto el día 20 de abril de 2021, indicando que de acuerdo a las posibilidades existentes y teniendo en cuenta el principio de economía, se considera viable adquirir con ARIEL CARDOSO RAMIREZ representante legal de ESCALA 88 S.A.S con NIT. 9011138883-0, debido a que presentan la mejor alternativa costo beneficio para la Universidad, siendo la oferta más económica y cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. En consecuencia, de lo anterior, se expidió comunicación de aceptación de la oferta a la persona natural ARIEL CARDOSO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía: 16.186.478 de Florencia Caquetá, el contratista allegó la documentación dentro del término, la cual fue verificada por parte del funcionario evaluador designado en compañía del abogado de contratación asignado de la vicerrectoría administrativa de la Universidad de la Amazonia.
7. La Universidad declara que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 210002001 de 12 de abril de 2021, por el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (15'000.000,00)**, a fin de respaldar el presente contrato.
8. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente contrato de suministro de elementos de ferretería, necesarios para el mantenimiento de la infraestructura física de los diferentes campus de la Universidad de la Amazonia, que se registró por la oferta del proponente, el Manual de contratación Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos Superiores No. 03, No. 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020 y las demás normas aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se obliga para con la Universidad a entregar y garantizar la calidad de los elementos de acuerdo al objeto contractual, de conformidad a lo establecido en su propuesta técnico-económica y en el formato de necesidad FO-A-BS-17-01, la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas precios unitarios correspondientes a la propuesta presentada por el contratista, así:

ITEM	DESCRIPCION: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Abrazadera metálica de 1"	UNIDAD	1	\$3.479	\$ 661,00	\$4.140
2	Abrazadera metálica de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 2.227	\$ 423,00	\$2.650
3	Acero en barra corrugada NTC- 2289 (3/8" - 1")	KILO	1	\$ 6.011	\$ 1.142,00	\$ 7.153
4	Acero en rollo corrugado NTC- 2289 (1/4" - 3/8")	KILO	1	\$ 5.037	\$ 957,00	\$ 5.994
5	Acople para sanitario 1/2"x7/8" Longitud 35 Cm	UNIDAD	1	\$ 7.035	\$ 1.337,00	\$ 8.371
6	Acople para lavamanos 1/2"x1/2" Longitud 40 Cm	UNIDAD	1	\$7.060	\$ 1.341,00	\$8.401
7	Adaptador Hembra PVC 1"	UNIDAD	1	\$2.495	\$ 474,00	\$ 2.969
8	Adaptador Hembra PVC 1" 1/2	UNIDAD	1	\$5.415	\$ 1.029,00	\$ 6.444
9	Adaptador Hembra PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$822	\$ 156,00	\$ 979
10	Adaptador Hembra PVC 2"	UNIDAD	1	\$9.252	\$ 1.758,00	\$ 11.010
11	Adaptador Hembra PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.546	\$ 294,00	\$ 1.840
12	Adaptador Macho PVC 1 1/4	UNIDAD	1	\$ 4.412	\$ 838,00	\$ 5.250
13	Adaptador Macho PVC 1"	UNIDAD	1	\$ 2.774	\$ 527,00	\$ 3.301
14	Adaptador Macho PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 846	\$ 161,00	\$ 1.007
15	Adaptador Macho PVC 2"	UNIDAD	1	\$ 8.551	\$ 1.625,00	\$ 10.176
16	Adaptador Macho PVC 3"	UNIDAD	1	\$ 25.838	\$ 4.909,00	\$ 30.747
17	Adaptador Macho PVC 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.597	\$ 303,00	\$ 1.900
18	Ajustador Pintura x 1000 cc	UNIDAD	1	\$ 21.843	\$ 4.150,00	\$ 25.993
19	Alambre dulce	KILO	1	\$ 11.255	\$ 2.138,00	\$ 13.393
20	Alambre Galvanizado Calibre 16	KILO	1	\$ 11.577	\$ 2.200,00	\$ 13.777

Handwritten signature and initials.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

21	Alambre Negro	KILO	1	\$ 8.214	\$ 1.561,00	\$ 9.774
22	Amarra Plástica de 25 cms	UNIDAD	1	\$ 505	\$ 96,00	\$ 601
23	Amarras para Etenit	UNIDAD	1	\$ 349	\$ 66,00	\$ 416
24	Amarras para Zinc	UNIDAD	1	\$ 388	\$ 74,00	\$ 461
25	Angulo de 1" 1/2 X 1/8	UNIDAD	1	\$ 65.191	\$ 12.386,00	\$ 77.577
26	Angulo de 1" X 1/8"	UNIDAD	1	\$ 35.222	\$ 6.692,00	\$ 41.914
27	Angulo de 3/4 X 1/8"	UNIDAD	1	\$ 29.691	\$ 5.641,00	\$ 35.333
28	Árbol para tanque sanitario	UNIDAD	1	\$ 36.158	\$ 6.870,00	\$ 43.029
29	Arena gruesa para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 97.830	\$ 18.588,00	\$ 116.417
30	Bisagra 2 1/2"	UNIDAD	1	\$ 6.477	\$ 1.231,00	\$ 7.707
31	Bisagra 4"	UNIDAD	1	\$ 10.204	\$ 1.939,00	\$ 12.143
32	Bisagra de 3x3	UNIDAD	1	\$ 7.443	\$ 1.414,00	\$ 8.857
33	Bisagra de Aleta de 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 3.745	\$ 712,00	\$ 4.457
34	Blinda boquilla x 5 kg	Caja	1	\$ 37.255	\$ 7.078,00	\$ 44.333
35	Bocallave	UNIDAD	1	\$ 19.568	\$ 3.718,00	\$ 23.286
36	Broca para concreto de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 17.167	\$ 3.262,00	\$ 20.429
37	Broca para concreto de 1/4	UNIDAD	1	\$ 6.146	\$ 1.168,00	\$ 7.314
38	Broca para concreto de 3/8"	UNIDAD	1	\$ 12.365	\$ 2.349,00	\$ 14.714
39	Broca para concreto de 5/16	UNIDAD	1	\$ 8.319	\$ 1.581,00	\$ 9.900
40	Broca para concreto de 5/8"	UNIDAD	1	\$ 31.693	\$ 6.022,00	\$ 37.714
41	Broca para metal de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 43.000	\$ 8.170,00	\$ 51.170
42	Broca para metal de 1/4	UNIDAD	1	\$ 9.364	\$ 1.779,00	\$ 11.143
43	Broca para metal de 1/8	UNIDAD	1	\$ 3.842	\$ 730,00	\$ 4.571
44	Broca para metal de 3/16"	UNIDAD	1	\$ 9.004	\$ 1.711,00	\$ 10.714
45	Broca para metal de 3/8"	UNIDAD	1	\$ 27.549	\$ 5.234,00	\$ 32.783
46	Broca para metal de 5/16	UNIDAD	1	\$ 17.307	\$ 3.288,00	\$ 20.596

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

47	Broca para metal de 5/32"	UNIDAD	1	\$ 8.897	\$ 1.690,00	\$ 10.587
48	Brocha profesional de 1"	UNIDAD	1	\$ 6.258	\$ 1.189,00	\$ 7.447
49	Brocha Profesional de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 6.681	\$ 1.269,00	\$ 7.950
50	Brocha profesional de 2"	UNIDAD	1	\$ 10.217	\$ 1.941,00	\$ 12.159
51	Brocha profesional de 3"	UNIDAD	1	\$ 15.245	\$ 2.897,00	\$ 18.141
52	Brocha profesional de 4"	UNIDAD	1	\$ 27.094	\$ 5.148,00	\$ 32.241
53	Buje Soldado de 1 X 1/2" (Presión)	UNIDAD	1	\$ 2.347	\$ 446,00	\$ 2.793
54	Buje Soldado de 2 X 1 1/2" (Presión)	UNIDAD	1	\$ 7.421	\$ 1.410,00	\$ 8.831
55	Buje Soldado de 2 X 1/2" (Presión)	UNIDAD	1	\$ 5.942	\$ 1.129,00	\$ 7.071
56	Buje Soldado de 2 X 3/4" (Presión)	UNIDAD	1	\$ 7.046	\$ 1.339,00	\$ 8.384
57	Buje Soldado de 2" X 1" (Presión)	UNIDAD	1	\$ 7.501	\$ 1.425,00	\$ 8.926
58	Buje Soldado de 3 X 2" (Sanitario)	UNIDAD	1	\$ 12.170	\$ 2.312,00	\$ 14.483
59	Buril o Rodaja Corta Baldosa	UNIDAD	1	\$ 7.719	\$ 1.467,00	\$ 9.186
60	Caballero metálico x 2 mts	UNIDAD	1	\$ 52.533	\$ 9.981,00	\$ 62.514
61	Cal X 25 Kilos	BOLSA	1	\$ 57.527	\$ 10.930,00	\$ 68.457
62	Candado de seguridad M 50	UNIDAD	1	\$ 73.109	\$ 13.891,00	\$ 87.000
63	Catalizador Pintura Epoxica	CUARTO	1	\$ 49.071	\$ 9.323,00	\$ 58.394
64	Cemento Blanco X 40 Kilos	BULTO	1	\$ 73.144	\$ 13.897,00	\$ 87.041
65	Cemento Gris X 50 Kilos Uso General	BULTO	1	\$ 31.092	\$ 5.908,00	\$ 37.000
66	Cepillo de acero mango de madera	UNIDAD	1	\$ 10.032	\$ 1.906,00	\$ 11.939
67	Chapa C- 999 Izquierda - Derecha	UNIDAD	1	\$ 101.818	\$ 19.345,00	\$ 121.163
68	Chapa C-333 Izquierda - Derecha	UNIDAD	1	\$ 50.426	\$ 9.581,00	\$ 60.007
69	Chapa de bola para puerta madera	UNIDAD	1	\$ 52.857	\$ 10.043,00	\$ 62.900
70	Chapa de bola para puerta metálica	UNIDAD	1	\$ 56.598	\$ 10.754,00	\$ 67.351
71	Chapa trampa archivo	UNIDAD	1	\$ 12.641	\$ 2.402,00	\$ 15.043
72	Chapas para escritorio	UNIDAD	1	\$ 7.589	\$ 1.442,00	\$ 9.031

Handwritten signature and initials.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

73	Chazo metálico de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 4.110	\$ 781,00	\$ 4.891
74	Chazo metálico de 5/16"	UNIDAD	1	\$ 1.612	\$ 306,00	\$ 1.919
75	Chazo plástico 1/4"	UNIDAD	1	\$ 261	\$ 49,00	\$ 310
76	Chazo plástico 3/8"	UNIDAD	1	\$ 273	\$ 52,00	\$ 324
77	Chazo Plástico 5/16"	UNIDAD	1	\$ 311	\$ 59,00	\$ 370
78	Cheque 1/2"	UNIDAD	1	\$ 41.168	\$ 7.822,00	\$ 48.990
79	Cinta Asfáltica	ROLLO	1	\$ 109.244	\$ 20.756,00	\$ 130.000
80	Cinta de enmascarar 1 1/2" profesional	ROLLO	1	\$ 12.612	\$ 2.396,00	\$ 15.009
81	Cinta de enmascarar 1" profesional	ROLLO	1	\$ 10.577	\$ 2.010,00	\$ 12.587
82	Cinta de enmascarar 3/4" profesional	ROLLO	1	\$ 8.341	\$ 1.585,00	\$ 9.926
83	Cinta Malla Cielorraso X 90 M	ROLLO	1	\$ 24.457	\$ 4.647,00	\$ 29.104
84	Cinta Teflón Industrial	ROLLO	1	\$ 7.764	\$ 1.475,00	\$ 9.239
85	Codo PVC de 1 1/2 (presión)	UNIDAD	1	\$ 9.280	\$ 1.763,00	\$ 11.043
86	Codo PVC de 1 1/4 (presión)	UNIDAD	1	\$ 4.412	\$ 838,00	\$ 5.250
87	Codo PVC de 1" (45) (presión)	UNIDAD	1	\$ 3.194	\$ 607,00	\$ 3.801
88	Codo PVC de 1" (90) (presión)	UNIDAD	1	\$ 2.845	\$ 541,00	\$ 3.386
89	Codo PVC de 1/2" (45) (presión)	UNIDAD	1	\$ 941	\$ 179,00	\$ 1.120
90	Codo PVC de 1/2" (90) (presión)	UNIDAD	1	\$ 672	\$ 128,00	\$ 800
91	Codo PVC de 2" (45) (presión)	UNIDAD	1	\$ 12.335	\$ 2.344,00	\$ 14.679
92	Codo PVC de 2" (90) (presión)	UNIDAD	1	\$ 11.952	\$ 2.271,00	\$ 14.223
93	Codo PVC de 3/4" (45) (presión)	UNIDAD	1	\$ 2.144	\$ 407,00	\$ 2.551
94	Codo PVC de 3/4" (90) (presión)	UNIDAD	1	\$ 1.846	\$ 351,00	\$ 2.197
95	Codo Sanitario Cxc de 1 1/2" (90)	UNIDAD	1	\$ 3.509	\$ 667,00	\$ 4.176
96	Codo Sanitario CxC de 2" (45)	UNIDAD	1	\$ 4.246	\$ 807,00	\$ 5.053
97	Codo Sanitario CxC de 2" (90)	UNIDAD	1	\$ 4.146	\$ 788,00	\$ 4.934
98	Codo Sanitario CxC de 3" (45)	UNIDAD	1	\$ 9.048	\$ 1.719,00	\$ 10.767

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

99	Codo Sanitario CxC de 3" (90)	UNIDAD	1	\$ 7.894	\$ 1.500,00	\$ 9.394
100	Codo Sifon 2"	UNIDAD	1	\$ 9.996	\$ 1.899,00	\$ 11.896
101	Codo Sifon 4"	UNIDAD	1	\$ 30.815	\$ 5.855,00	\$ 36.670
102	Colbon Madera X 4 Kg	UNIDAD	1	\$ 60.373	\$ 11.471,00	\$ 71.844
103	Conjunto Griferia Sanitaria (Arbol, manija, valbula sellado).	UNIDAD	1	\$ 57.199	\$ 10.868,00	\$ 68.067
104	Cuchilla para Caladora	UNIDAD	1	\$ 10.924	\$ 2.076,00	\$ 13.000
105	Cuchilla para guadaña	UNIDAD	1	\$ 12.285	\$ 2.334,00	\$ 14.619
106	Disco de corte acero 4 1/2"	UNIDAD	1	\$ 10.197	\$ 1.937,00	\$ 12.134
107	Disco de corte acero 7"	UNIDAD	1	\$ 13.606	\$ 2.585,00	\$ 16.191
108	Disco de piedra esmeril	UNIDAD	1	\$ 63.196	\$ 12.007,00	\$ 75.203
109	Disco diamantado segmentado de 4 1/2"	UNIDAD	1	\$ 19.269	\$ 3.661,00	\$ 22.930
110	Disco diamantado segmentado de 7"	UNIDAD	1	\$ 51.693	\$ 9.822,00	\$ 61.514
111	Disco Flap 4 1/2	UNIDAD	1	\$ 12.640	\$ 2.402,00	\$ 15.041
112	Disco para pulir de 4 1/2"	UNIDAD	1	\$ 13.705	\$ 2.604,00	\$ 16.309
113	Enchape 57,5x57,5 Tráfico Pesado	METRO2	1	\$ 61.220	\$ 11.632,00	\$ 72.851
114	Enchape Blanco 20x20 para pared	METRO2	1	\$ 27.393	\$ 5.205,00	\$ 32.597
115	Enchape Blanco 30x20 para pared	METRO2	1	\$ 34.760	\$ 6.604,00	\$ 41.364
116	Espátula de acero inoxidable 2"	UNIDAD	1	\$ 9.992	\$ 1.898,00	\$ 11.890
117	Espátula de acero inoxidable 3"	UNIDAD	1	\$ 12.690	\$ 2.411,00	\$ 15.101
118	Espátula plástica 2"	UNIDAD	1	\$ 4.191	\$ 796,00	\$ 4.987
119	Estuco plástico interior	CUÑETE	1	\$ 63.025	\$ 11.975,00	\$ 75.000
120	Estuco plástico para exterior	CUÑETE	1	\$ 82.353	\$ 15.647,00	\$ 98.000
121	Flexómetro de 5 metros	UNIDAD	1	\$ 23.485	\$ 4.462,00	\$ 27.947
122	Flotador Fluidmaster Sanitario	UNIDAD	1	\$ 44.020	\$ 8.364,00	\$ 52.384
123	Flotador Fluidmaster Tanque Elevado	UNIDAD	1	\$ 48.739	\$ 9.261,00	\$ 58.000
124	Gancho para Eternit	UNIDAD	1	\$ 743	\$ 141,00	\$ 884

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá

www.uniamazonia.edu.co



Handwritten signature and initials.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

125	Gancho para Grapadora	CAJA	1	\$ 27.092	\$ 5.148,00	\$ 32.240
126	Gancho plástico para colgar lavamanos	UNIDAD	1	\$ 5.445	\$ 1.035,00	\$ 6.480
127	Gancho plástico para orinal	UNIDAD	1	\$ 5.737	\$ 1.090,00	\$ 6.827
128	Granito No. 2 Blanco	BULTO	1	\$ 33.957	\$ 6.452,00	\$ 40.409
129	Grata para Pulidora Pequeña	UNIDAD	1	\$ 17.327	\$ 3.292,00	\$ 20.619
130	Gravilla de río de 1" para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 181.091	\$ 34.407,00	\$ 215.499
131	Gravilla Lavada No. 2	BULTO	1	\$ 13.323	\$ 2.531,00	\$ 15.854
132	Gravilla Mona No. 2	BULTO	1	\$ 13.323	\$ 2.531,00	\$ 15.854
133	Grifería lavamanos 4" de 1/4 de giro	UNIDAD	1	\$ 119.729	\$ 22.748,00	\$ 142.477
134	Grifería Orinal	UNIDAD	1	\$ 157.619	\$ 29.948,00	\$ 187.567
135	Hoja para segueta	UNIDAD	1	\$ 6.172	\$ 1.173,00	\$ 7.344
136	Invercyl X 4kg	UNIDAD	1	\$ 57.143	\$ 10.857,00	\$ 68.000
137	Laca Catalizada Color Miel	GALON	1	\$ 78.776	\$ 14.967,00	\$ 93.743
138	Laca Transparente (Mate o Brillante)	GALON	1	\$ 79.028	\$ 15.015,00	\$ 94.043
139	Ladrillo estriado No. 4 (30x20x10)	UNIDAD	1	\$ 1.869	\$ -	\$ 1.869
140	Lamina de fibrocemento o eterboard de 4 mm	UNIDAD	1	\$ 65.178	\$ 12.384,00	\$ 77.561
141	Lamina de fibrocemento o eterboard de 8 mm	UNIDAD	1	\$ 100.234	\$ 19.044,00	\$ 119.279
142	Lamina de triple de 12 mm	UNIDAD	1	\$ 182.597	\$ 34.693,00	\$ 217.290
143	Lamina de triple de 9 mm	UNIDAD	1	\$ 153.355	\$ 29.138,00	\$ 182.493
144	Lamina de Zinc lisa cal. 33	UNIDAD	1	\$ 32.137	\$ 6.106,00	\$ 38.243
145	Lamina de Zinc lisa Cal.16	UNIDAD	1	\$ 62.221	\$ 11.822,00	\$ 74.043
146	Lamina Drywal	UNIDAD	1	\$ 31.933	\$ 6.067,00	\$ 38.000
147	laso o manila en poliester N. 14	METRO	1	\$ 3.553	\$ 675,00	\$ 4.229
148	Lija surtida	UNIDAD	1	\$ 2.501	\$ 475,00	\$ 2.976
149	Lima media caña	UNIDAD	1	\$ 18.753	\$ 3.563,00	\$ 22.316
150	Lima Triangular	UNIDAD	1	\$ 8.958	\$ 1.702,00	\$ 10.660

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

151	Limpiador PVC	1/4 GALÓN	1	\$ 56.022	\$ 10.644,00	\$ 66.666
152	Llave de paso de 1"	UNIDAD	1	\$ 55.113	\$ 10.471,00	\$ 65.584
153	Llave de paso de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 31.517	\$ 5.988,00	\$ 37.506
154	Llave de paso de 2"	UNIDAD	1	\$ 212.252	\$ 40.328,00	\$ 252.580
155	Llave para lavamanos	UNIDAD	1	\$ 42.857	\$ 8.143,00	\$ 51.000
156	Llave para Lavaplatos	UNIDAD	1	\$ 96.591	\$ 18.352,00	\$ 114.943
157	Llave para orinal antibandálica	UNIDAD	1	\$ 295.060	\$ 56.061,00	\$ 351.121
158	Llave para sanitario antibandálica	UNIDAD	1	\$ 314.750	\$ 59.803,00	\$ 374.553
159	Llave terminal 1/2" palanca tipo pesado	UNIDAD	1	\$ 26.050	\$ 4.950,00	\$ 31.000
160	Llaves para ducha, incluye regadera	UNIDAD	1	\$ 88.210	\$ 16.760,00	\$ 104.970
161	Manguera de nivel	METRO	1	\$ 1.594	\$ 303,00	\$ 1.897
162	Manguera Swan 1/2"	METRO	1	\$ 3.525	\$ 670,00	\$ 4.194
163	Manijas para sanitario	UNIDAD	1	\$ 7.806	\$ 1.483,00	\$ 9.289
164	Masilla Drywall	CUNETE	1	\$ 67.227	\$ 12.773,00	\$ 80.000
165	Masilla Megajuntas	CUNETE	1	\$ 140.336	\$ 26.664,00	\$ 167.000
166	Mineral (varios colores)	LIBRA	1	\$ 11.002	\$ 2.090,00	\$ 13.093
167	Nailon para Guadaña	ROLLO X 50 METROS	1	\$ 27.551	\$ 5.235,00	\$ 32.786
168	Paral Base 6 para estructura liviana	UNIDAD	1	\$ 10.972	\$ 2.085,00	\$ 13.057
169	Paral Base 9 para estructura liviana	UNIDAD	1	\$ 14.598	\$ 2.774,00	\$ 17.371
170	Pegante Cerámica x 25 Kg	BOLSA	1	\$ 17.407	\$ 3.307,00	\$ 20.714
171	Peinilla mojarra 14"	UNIDAD	1	\$ 23.890	\$ 4.539,00	\$ 28.429
172	Perfil angulo perimetral para cieloraso	UNIDAD	1	\$ 3.992	\$ 758,00	\$ 4.750
173	Perfil de 10x4	UNIDAD	1	\$ 186.275	\$ 35.392,00	\$ 221.667
174	Perfil de 4x8	UNIDAD	1	\$ 118.417	\$ 22.499,00	\$ 140.916
175	Perfil en C 30 X 8 X 6 Mts	UNIDAD	1	\$ 332.633	\$ 63.200,00	\$ 395.833

Handwritten signature and initials.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

176	Perfil en C 35 X 11 X 3 Mts	UNIDAD	1	\$ 372.549	\$ 70.784,00	\$ 443.333
177	Perfil en C 6x12 Cal. 14	UNIDAD	1	\$ 232.843	\$ 44.240,00	\$ 277.083
178	Perfil Omega Cieloraso	UNIDAD	1	\$ 5.322	\$ 1.011,00	\$ 6.333
179	Perfil perimetral PVC sin sujeción	UNIDAD	1	\$ 21.289	\$ 4.045,00	\$ 25.334
180	Perimetral PVC pecho de paloma	UNIDAD	1	\$ 21.289	\$ 4.045,00	\$ 25.334
181	Piedra esmeril de 6"	UNIDAD	1	\$ 62.535	\$ 11.882,00	\$ 74.417
182	Piedra máximo 10" para Campus Porvenir y Campus Centro	METRO3	1	\$ 99.790	\$ 18.960,00	\$ 118.750
183	Pintura anticorrosiva	GALON	1	\$ 54.552	\$ 10.365,00	\$ 64.917
184	Pintura Catalizada varios colores	GALON	1	\$ 65.196	\$ 12.387,00	\$ 77.583
185	Pintura Coraza para exteriores	CUÑETE	1	\$ 520.238	\$ 98.845,00	\$ 619.083
186	Pintura Epóxica (incluye disolvente)	GALON	1	\$ 259.454	\$ 49.296,00	\$ 308.750
187	Pintura Esmate Brillante	GALON	1	\$ 50.420	\$ 9.580,00	\$ 60.000
188	Pintura naranja reflectiva en aceite	GALON	1	\$ 66.527	\$ 12.640,00	\$ 79.167
189	Pintura Superlavable en vinilo tipo 1 (colores varios)	CUÑETE	1	\$ 299.160	\$ 56.840,00	\$ 356.000
190	Pintura Superlavable en vinilo tipo 1 (colores varios)	GALON	1	\$ 76.501	\$ 14.535,00	\$ 91.036
191	Piragua	UNIDAD	1	\$ 15.980	\$ 3.036,00	\$ 19.016
192	Platina 3/16 X 1"	UNIDAD	1	\$ 39.788	\$ 7.560,00	\$ 47.347
193	Punta para Taladro	UNIDAD	1	\$ 4.579	\$ 870,00	\$ 5.449
194	Puntilla con cabeza (1, 1 1/2, 2, 2 1/2 y 3")	LIBRA	1	\$ 4.442	\$ 844,00	\$ 5.286
195	Puntilla con cabeza 4"	KILO	1	\$ 8.884	\$ 1.688,00	\$ 10.571
196	Puntilla de Acero 1 1/2"	LIBRA	1	\$ 9.936	\$ 1.888,00	\$ 11.824
197	Puntilla de acero 1"	LIBRA	1	\$ 10.378	\$ 1.972,00	\$ 12.350
198	Puntilla de acero 2"	LIBRA	1	\$ 9.936	\$ 1.888,00	\$ 11.824
199	Puntilla de acero de 3"	LIBRA	1	\$ 9.936	\$ 1.888,00	\$ 11.824
200	Puntilla de acero para concreto 1 1/2"	LIBRA	1	\$ 9.936	\$ 1.888,00	\$ 11.824

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

201	Puntilla de acero para concreto 1"	LIBRA	1	\$ 9.936	\$ 1.888,00	\$ 11.824
202	Puntilla de acero para concreto 2"	LIBRA	1	\$ 9.936	\$ 1.888,00	\$ 11.824
203	Puntilla para zinc	BOLSA	1	\$ 7.142	\$ 1.357,00	\$ 8.500
204	Puntilla sin cabeza 1"	LIBRA	1	\$ 6.127	\$ 1.164,00	\$ 7.291
205	Rejilla anticucaracha sifonada 3 X 2"	UNIDAD	1	\$ 9.663	\$ 1.836,00	\$ 11.499
206	Rejilla corriente con sosco 3 X 2" plástica	UNIDAD	1	\$ 7.583	\$ 1.441,00	\$ 9.024
207	Rejilla plástica 4"	UNIDAD	1	\$ 10.301	\$ 1.957,00	\$ 12.259
208	Rejilla sifón plástica 3 X 2"	UNIDAD	1	\$ 9.342	\$ 1.775,00	\$ 11.117
209	Rejilla sifón plástica 4 X 3"	UNIDAD	1	\$ 14.585	\$ 2.771,00	\$ 17.356
210	Remache pop de 3/16 x 3/4	UNIDAD	1	\$ 333	\$ 63,00	\$ 396
211	Rodachin de 2" con freno	UNIDAD	1	\$ 17.794	\$ 3.381,00	\$ 21.174
212	Rodillo de felpa 9"	UNIDAD	1	\$ 10.084	\$ 1.916,00	\$ 12.000
213	Sanitario Institucional	UNIDAD	1	\$ 508.920	\$ 96.695,00	\$ 605.614
214	Sellador Catalizado	GALON	1	\$ 52.941	\$ 10.059,00	\$ 63.000
215	Sellador Lijable	GALON	1	\$ 68.067	\$ 12.933,00	\$ 81.000
216	Sifón completo 3"	UNIDAD	1	\$ 20.898	\$ 3.971,00	\$ 24.869
217	Sifón completo 4"	UNIDAD	1	\$ 30.103	\$ 5.720,00	\$ 35.823
218	Sifón completo tipo botella para lavamanos	UNIDAD	1	\$ 22.812	\$ 4.334,00	\$ 27.146
219	Sifón completo tipo botella para orinal	UNIDAD	1	\$ 28.618	\$ 5.437,00	\$ 34.056
220	Silicona transparente	TUBO	1	\$ 19.352	\$ 3.677,00	\$ 23.029
221	Soldadura 6013 3/32	KILO	1	\$ 19.184	\$ 3.645,00	\$ 22.829
222	Soldadura Liquida PVC	1/4 GALON	1	\$ 68.227	\$ 12.773,00	\$ 80.000
223	Tableta de gress grafiado 30x30	METRO2	1	\$ 39.916	\$ 7.584,00	\$ 47.500
224	Tapón Liso 1"	UNIDAD	1	\$ 2.073	\$ 394,00	\$ 2.467
225	Tapón Liso 1/2"	UNIDAD	1	\$ 832	\$ 158,00	\$ 990
226	Tapón Roscado 1"	UNIDAD	1	\$ 2.086	\$ 396,00	\$ 2.483

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá

www.uniamazonia.edu.co



Handwritten signature and initials.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

227	Tapón Roscado 1/2"	UNIDAD	1	\$ 832	\$ 158,00	\$ 990
228	Tapón Roscado De 3"	UNIDAD	1	\$ 19.565	\$ 3.717,00	\$ 23.283
229	Tee 2" Presión	UNIDAD	1	\$ 12.592	\$ 2.392,00	\$ 14.984
230	Tee intermedia para cieloraso autoensamble	UNIDAD	1	\$ 19.565	\$ 3.717,00	\$ 23.283
231	Tee presión 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 9.251	\$ 1.758,00	\$ 11.009
232	Tee presión 1 1/4"	UNIDAD	1	\$ 6.921	\$ 1.315,00	\$ 8.236
233	Tee presión 1"	UNIDAD	1	\$ 3.017	\$ 573,00	\$ 3.590
234	Tee presión 1/2"	UNIDAD	1	\$ 858	\$ 163,00	\$ 1.021
235	Tee presión 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.649	\$ 313,00	\$ 1.963
236	Tee primaria	UNIDAD	1	\$ 12.040	\$ 2.288,00	\$ 14.327
237	Tee sanitaria de 2"	UNIDAD	1	\$ 6.353	\$ 1.207,00	\$ 7.560
238	Tee sanitaria de 3"	UNIDAD	1	\$ 9.353	\$ 1.777,00	\$ 11.130
239	Tee sanitaria de 4"	UNIDAD	1	\$ 16.182	\$ 3.075,00	\$ 19.257
240	Tee sanitaria de 6"	UNIDAD	1	\$ 110.640	\$ 21.022,00	\$ 131.661
241	Tee sanitario 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 5.265	\$ 1.000,00	\$ 6.266
242	Teja Fibrocemento No. 4	UNIDAD	1	\$ 35.414	\$ 6.729,00	\$ 42.143
243	Teja Fibrocemento No. 5	UNIDAD	1	\$ 41.116	\$ 7.812,00	\$ 48.929
244	Teja Fibrocemento No. 6	UNIDAD	1	\$ 46.579	\$ 8.850,00	\$ 55.429
245	Teja Fibrocemento No. 8	UNIDAD	1	\$ 60.144	\$ 11.427,00	\$ 71.571
246	Teja Master 1000 por 4 m	UNIDAD	1	\$ 133.493	\$ 25.364,00	\$ 158.857
247	Teja Master 1000 por 5 m	UNIDAD	1	\$ 156.182	\$ 29.675,00	\$ 185.857
248	Tela Esmeril	METRO	1	\$ 9.932	\$ 1.887,00	\$ 11.819
249	Thinner	GALÓN	1	\$ 28.599	\$ 5.434,00	\$ 34.033
250	Tintilla varios colores	CUARTO	1	\$ 27.832	\$ 5.288,00	\$ 33.120
251	Tomillo de 1" con cabeza autoavellanante	UNIDAD	1	\$ 247	\$ 47,00	\$ 294
252	Tomillo 6 X 1 punta aguja para Drywall	UNIDAD	1	\$ 176	\$ 34,00	\$ 210

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

253	Tomillo 7x7 para estructura en Drywall	UNIDAD	1	\$ 187	\$ 36,00	\$ 223
254	Tomillo autobrocado de 1"	UNIDAD	1	\$ 940	\$ 179,00	\$ 1.119
255	Tomillo autoperforante 1/2"	UNIDAD	1	\$ 782	\$ 148,00	\$ 930
256	Tomillo autoperforante fijador de ala 1/4 X 14	UNIDAD	1	\$ 840	\$ 160,00	\$ 1.000
257	Tomillo autoperforante fijador de correa metálica	UNIDAD	1	\$ 756	\$ 144,00	\$ 900
258	Tomillo Avellanado (1", 1" 1/2, 2")	UNIDAD	1	\$ 264	\$ 50,00	\$ 314
259	Tomillo de 3/8 Hexagonal de 2 1/2" Con Tuerca	UNIDAD	1	\$ 778	\$ 148,00	\$ 926
260	Tomillo de Carriaje de 1/4 X 2" Completos	UNIDAD	1	\$ 432	\$ 82,00	\$ 514
261	Tomillo Drywall de (1", 1" 1/2, 2")	UNIDAD	1	\$ 257	\$ 49,00	\$ 306
262	Tomillo y chazo para lavamanos	UNIDAD	1	\$ 1.164	\$ 221,00	\$ 1.386
263	Tomillos para los asientos 1/4 x 2" cabeza plana (con tuerca y arandela)	UNIDAD	1	\$ 968	\$ 184,00	\$ 1.151
264	Tubo presión 1 1/2 RDE 21	UNIDAD	1	\$ 70.570	\$ 13.408,00	\$ 83.979
265	Tubo presión 1 1/4 RDE 21	UNIDAD	1	\$ 60.034	\$ 11.406,00	\$ 71.440
266	Tubo presión de 1" RDE 13,5	UNIDAD	1	\$ 36.726	\$ 6.978,00	\$ 43.704
267	Tubo presión de 1/2" RDE 9	UNIDAD	1	\$ 13.866	\$ 2.634,00	\$ 16.500
268	Tubo presión de 2" RDE 21	UNIDAD	1	\$ 79.551	\$ 15.115,00	\$ 94.666
269	Tubo presión de 3/4" RDE 11	UNIDAD	1	\$ 23.555	\$ 4.475,00	\$ 28.030
270	Tubo Rectangular 4 x 1 1/2" Cal. 16	UNIDAD	1	\$ 108.683	\$ 20.650,00	\$ 129.333
271	Tubo Sanitario 1 1/2" Semipesado	UNIDAD	1	\$ 38.848	\$ 7.381,00	\$ 46.229
272	Tubo Sanitario 1 1/2" Tipo Pesado	UNIDAD	1	\$ 56.447	\$ 10.725,00	\$ 67.171
273	Tubo sanitario 2" tipo pesado	UNIDAD	1	\$ 62.950	\$ 11.960,00	\$ 74.910
274	Tubo sanitario 3" tipo pesado	UNIDAD	1	\$ 86.594	\$ 16.453,00	\$ 103.047
275	Unión corrediza de 1/2"	UNIDAD	1	\$ 5.803	\$ 1.102,00	\$ 6.905
276	Unión corrediza de 2"	UNIDAD	1	\$ 31.933	\$ 6.067,00	\$ 38.000
277	Unión presión 1 1/2"	UNIDAD	1	\$ 9.118	\$ 1.732,00	\$ 10.850

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá

www.uniamazonia.edu.co



Handwritten signature and initials.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

278	Unión presión 1/2"	UNIDAD	1	\$ 756	\$ 144,00	\$ 900
279	Unión presión 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.658	\$ 315,00	\$ 1.973
280	Unión presión de 1"	UNIDAD	1	\$ 2.487	\$ 473,00	\$ 2.960
281	Unión presión de 2"	UNIDAD	1	\$ 4.144	\$ 787,00	\$ 4.931
282	Unión sanitaria 4"	UNIDAD	1	\$ 7.461	\$ 1.418,00	\$ 8.879
283	Unión sanitaria 6"	UNIDAD	1	\$ 29.840	\$ 5.670,00	\$ 35.510
284	Unión sanitaria de 2"	UNIDAD	1	\$ 4.144	\$ 787,00	\$ 4.931
285	Unión sanitaria de 3"	UNIDAD	1	\$ 5.803	\$ 1.103,00	\$ 6.906
286	Unión universal PVC 1/2"	UNIDAD	1	\$ 11.605	\$ 2.205,00	\$ 13.810
287	Varilla cuadrada 10 mm	UNIDAD	1	\$ 30.012	\$ 5.702,00	\$ 35.714
288	Vigueta para Drywall	UNIDAD	1	\$ 5.714	\$ 1.086,00	\$ 6.800
289	Yeso de moldura	KILO	1	\$ 2.941	\$ 559,00	\$ 3.500

PARÁGRAFO. - Si durante la ejecución del contrato la Universidad de la Amazonia, llegase a requerir algún elemento que no esté contemplado en la oferta técnico – económica; La Universidad podrá solicitar el suministro de cualquier elemento, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato. En tal evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento requerido en un término no superior a dos (2) días hábiles, detallando las especificaciones (marca, características, valor unitario, y plazo de entrega), el supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y autorizará el despacho del elemento.

TERCERA. – VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato de suministro es la suma de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS (15'000.000)**, IVA INCLUIDO amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 210002001 de 12 de abril de 2021. **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** La Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato de suministro, mediante pagos mensuales o parciales de acuerdo a los elementos suministrados. Previa verificación y recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato por la oficina de almacén de la Universidad de la Amazonia. Además, se debe expedir constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, así mismo, el proveedor deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los bienes entregados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

CUARTA. – EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recurso, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

QUINTA. - FORMA DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de lo solicitado a través del supervisor del contrato en la oficina de almacén de la Universidad de la Amazonia y a efectuar la entrega de los equipos y elementos en la Oficina del almacén del Edificio Tucán de la Universidad de la Amazonia, y le corresponderá al supervisor certificar y verificar la entrega de los mismos en las diferentes granjas de la Universidad.

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este contrato de suministro y además de ello a: 1) Firmar el acta de inicio una vez se haya reunido los requisitos de ejecución del contrato de suministro. 2) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. 3) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de suministro de acuerdo con la propuesta presentada; documento que hará parte del mismo. 4) cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Alcance del objeto. 5) el contratista se obliga a proveer los bienes solicitados en los días y horas que la Universidad lo requiera. 6) Garantizar la correcta y pronta solución de las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios debidamente autorizados realicen o las que se hagan a través de la vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, para lo cual deberá informar la totalidad de los números telefónicos, correos electrónicos de la empresa y demás mecanismos que permitan la comunicación. 7) De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en los bienes que no cumpla con la garantía técnica mínima exigida, el contratista deberá cambiarlo dentro de un (01) día hábil siguiente al requerimiento. 8) El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato de suministro a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonia, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. 9) Realizar la prestación del suministro en los términos de calidad, oportunidad y rapidez. 10) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato de suministro. 11) velar por la correcta ejecución del contrato de suministro. 12) Garantizar a la Universidad la calidad de los elementos. 13) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del suministro. 14) En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, el contratista se obliga a reemplazar los elementos, sin costo alguno para la Universidad. 15) Notificar, por escrito y en forma inmediata a la universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del suministro, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 16) facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 17) Informar oportunamente cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 18) Asumir los costos que generen las ampliaciones y/o prorrogas. 19) Presentar la factura con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Vigente, acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor y el certificado de entrada a la oficina del Almacén, expedida por el jefe de la dependencia. 20) proveer los bienes solicitados por parte del supervisor. 21) El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobre pasar el monto de mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más valor del contratado, lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y la Universidad de la Amazonia no asumirá ningún costo adicional. 22) Cumplir con las afiliaciones y aportes a la seguridad social y con los pagos de aportes parafiscales, por lo cual al anexo a la factura de cobro mensual. Deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con lo cual acredite el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 23) mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato de suministro en los términos de la misma. 24) suscribir las pólizas a que haya lugar en caso de ampliación de plazo o adiciones de valor. 25) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 26) las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. 27) El contratista debe tener implementado un protocolo de Bioseguridad Frente al COVID-19. 28) El contratista debe sufragar el transporte, descargue y demás costos inherentes a la entrega de los bienes. 29) El tiempo de entrega máximo para la entrega de los elementos de ferretería es de 4 días hábiles una vez solicitados. 30) Realizar la entrega de lo solicitado a través del supervisor del contrato en la oficina de almacén de la Universidad de la Amazonia. 31) Entregar las garantías del fabricante de cada ítem, con plazo de vigencia de este contrato. 32) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento. 33) Entregar los bienes y fichas técnicas objeto del contrato nuevos, originales de marca reconocida en el mercado y no remano facturados y en las cantidades solicitadas, con sus accesorios, y cartas de garantías de acuerdo con las descripciones técnicas del presente documento, en buen

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá

www.uniamazonia.edu.co



Handwritten signature and initials.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 35) Diligenciar la constancia de entrega de bienes al Almacén de la Universidad, el cual será indispensable para tramitar el pago. 36) El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. 37) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos. 38) Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata. 39) Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesario para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, en caso de que elementos a entregar sean de origen extranjeros allegar con la factura el manifiesto de importación de los bienes, en el momento de la entrega.

SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato de suministro, se obligará para con el contratista a: 1) Dar la orden de ejecución del contrato de suministro inmediatamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y firmada acta de inicio. 2) Exigir el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, en los términos y condiciones señalados en este contrato de suministro. 3) revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. 4) Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de la ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5) Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6) facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto de la orden en los tiempos y en la forma prevista. 7) velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8) Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato. 9) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar, 10) Adelantar revisiones para verificar que se cumplan con las condiciones de sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 11) vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 12) cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el formen parte.

OCTAVA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: Forman parte de este contrato: La propuesta presentada por el contratista, el estudio de mercado, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 210002001 de 12 de abril de 2021 y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de la misma.

NOVENA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DECIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato de suministro, se encontrará a cargo del funcionario **LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 17.650.690, en calidad de Jefe de Oficina de Supervisión de la Universidad de la Amazonia o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: 1) certificar el cumplimiento del objeto en los términos de las especificaciones técnicas y económicas. 2) Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato de suministro, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de contratación, demás normas, disposiciones concordantes. 3) Verificar la ejecución del objeto del presente contrato de suministro en los términos y condiciones pactadas. 4) suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. 5) controlar los pagos que deban realizarse. 6) verificar la calidad del objeto contratado. 7) Requerir al contratista cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. 8) Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato de suministro. 9) suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato de suministro. 10) verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

entrega a satisfacción. 11) firmar las actas respectivas. 12) velar para que se mantenga vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de suministro. 13) Informar sobre el incumplimiento del contratista. 14) verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con la seguridad social integral. 15) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 16) suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. 17) verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato.

DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato de suministro a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos aclarando que dichas pólizas serán a favor de entidades particulares: 1) **DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más. 2) **CALIDAD DE BIENES, EQUIPOS Y ELEMENTOS**, Con un porcentaje de amparo del diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato, y su vigencia será por el plazo de ejecución, y un (1) año y más.

PARAGRAFO PRIMERO: La póliza debe allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Universidad. **PARAGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantía bancarias. **PARAGRAFO CUARTO:** La vigencia de las garantías se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

DECIMA SEGUNDA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

DECIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – Manual de Contratación y las demás normas comerciales y civiles que le sean aplicables propias de la naturaleza y esencia del contrato de suministro. Al igual que por lo dispuesto en el pliego de condiciones.

DECIMA CUARTA. - FORMAS DE TERMINACION UNILATERAL: La UNIVERSIDAD podrá terminar unilateralmente el presente contrato de suministro en los siguientes casos: 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6) Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento. 9) por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. 10) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 11) cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. 12) cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. 13) cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del contrato dentro del plazo exigido. 14) Cuando el CONTRATISTA sin autorización escrita previa cedere el correspondiente contrato 15) cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual. 16) por declaratoria del siniestro de incumplimiento.

Handwritten signature and initials.

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

DECIMA QUINTA. – TERMINACION DEL CONTRATO: Además de las causales establecidas en la cláusula anterior serán causales de terminación del contrato el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales y el mutuo acuerdo de las partes.

DECIMA SEXTA. – LIQUIDACION: Las partes de común acuerdo suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro meses (04) siguientes a la fecha del acta de recibo final, en la cual se establecerán los ajustes necesarios. Igualmente se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes, multas, impuestos y declarase a paz y salvo.
PARAGRAFO: En caso de que el proveedor no se presentase a suscribir el acta de liquidación, la universidad de manera unilateral realizara la liquidación de la orden de suministro.

DECIMA SEPTIMA. - CESION Y SUBCONTRATACION: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo esta negar la cesión del o subcontrato.

DECIMA OCTAVA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudiera ocasionarle. EL CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

DECIMA NOVENA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato de suministro sin que estas se sobrepasen del 10% del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Acuerdo 12 de 2012, Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

VIGESIMA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato de suministro, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARAGRAFO:** En caso de operar la suspensión. EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

VIGESIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA bajo la gravedad de juramento declarara que no se encuentra INCURSO dentro de las causales de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

VIGESIMA SEGUNDA. – CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD declarara la caducidad del contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la UNIVERSIDAD.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario realizar el correspondiente registro presupuestal, la expedición y aprobación de las garantías solicitadas, así como el pago de los aportes a la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor.

VIGESIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente contrato de suministro se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

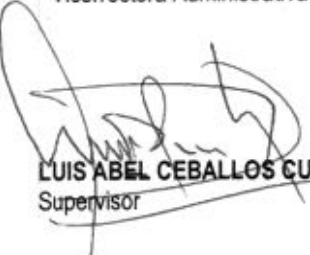
En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las partes, en Florencia a los cuatro (04) días del mes de mayo de (2021).



EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa



ARIEL CARDOSO RAMIREZ
C.C. 16.186.478
Representante Legal
ESCALA 88 S.A.S
NIT. 9011138883-0



LUIS ABEL CEBALLOS CUÉLLAR
Supervisor

Proyectó: Kerly Paola Rondón Otálora
Profesional Universitario
Revisó: Anyela Zuleith Fajardo
Coordinadora de contratación VAD.



Compromiso 210002013.

